





































poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'024,000.00 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

448.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de JAIME LUCIO GALVÁN Y GLORIA PECINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del Juicio, consistente en:

Lote 6, de la manzana número 4, ubicado en la calle Privada Cedro y la casa habitación en el mismo construida, marcada con el número 103, del fraccionamiento Los Nogales del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, compuesto por una superficie de terreno de 90.00 m2, y 50.46 m2, de construcción, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con lotes 4 y 5, AL SUR.- en 15.00 metros con lote 7, AL ESTE.- en 6.00 metros con calle Privada Cedro, AL OESTE.- en 6.00 metros con lote 11.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 42228, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para

la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- Es dado el presente edicto el día 26 de noviembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

449.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 13 de diciembre de 2018  
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00831/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de la persona moral actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROCIO DEL CARMEN PASTOR PAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la Privada San Angel, número 405 del Condominio San Angel Residencial, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87027, identificado como lote treinta y cuatro, con superficie de 366.70 m2 (trescientos sesenta y seis metros setenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: del Vértice Uno a Al Vértice Dos hacia el NOROESTE, en veinticuatro metros cincuenta y ocho centímetros, con lote treinta y cinco; del Vértice Dos a Al Vértice Tres hacia el NORESTE, en quince metros, con vialidad principal; del Vértice Tres a Al Vértice Cuatro hacia el SURESTE, en veinticuatro metros treinta y un centímetros, con lote treinta y tres; del Vértice Cuatro a Al Vértice Uno hacia el SUROESTE, en quince metros, con barda perimetral. porcentaje indiviso 1.18 % (uno punto dieciocho por ciento).- El Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Primera, Numero 4844-cuatro mil ochocientos cuarenta cuatro, Legajo 4-097-cuatro guion cero noventa y siete, de fecha treinta de agosto del año dos cinco, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente Finca 5045, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$3'872,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 001100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal De Justicia En El Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos

terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

450.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0307/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ GUADALUPE REYES RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Tailandia, número 52, del Fraccionamiento Hacienda Misiones, fase II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 53 de la manzana 17, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.500 mts con lote 2, AL NOROESTE: en 14.000 mts con lote 52, AL SURESTE: en 14.000 mts con lote 54, AL SUROESTE: en 6.500 mts con Tailandia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 22078 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

451.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1005/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JOSÉ LUIS BAUTISTA HERNÁNDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 25, manzana 74, de la calle Flor Velo de Novia sobre el cual se encuentra construida la casa habitación con el número oficial 123, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.00 M.L., con lote 12, AL SUR 6.00 M.L., con calle Flor Velo de Novia, AL ORIENTE 17.00 M.L., con lote 24, AL PONIENTE 17.00 M.L., con lote 26.- Datos de inscripción Finca Número 2977, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

452.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 0858/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANTOS FRANCISCO ALVARADO RAMÍREZ Y BEATRIZ GALLARDO REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jardín de Colina Alta, lote número 35, manzana 7, Fraccionamiento Residencial

“Los Prados” del municipio de Altamira, Tamaulipas, Departamento número 530-D, Planta Alta del edificio 530, con superficie privativa de 47.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en dos medidas, la primera de 1.85 metros y la segunda de 2.85 metros, ambas con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 530-B (patio de servicio), AL SURESTE: en dos medidas, la primera de 1.50 metros, con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros, con vacío que da al área común del edificio; AL NORESTE: en dos medidas, la primera de 10.81 metros, con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 metros, con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 530-B (patio de servicio); AL SUROESTE: en tres medidas, la primera de 8.00 metros, con el departamento número 530-C, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 metros, con área común de acceso y la tercera de 2.90 metros, con vacío que da al área común del edificio; Abajo: Con el departamento número 530-B; Arriba: con azotea.- Con un Valor Pericial: \$204,000.00 (DOSCIENOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Finca 7360 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil diecinueve.- Es dado el presente edicto el día quince de noviembre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

453.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00696/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR YÁÑEZ BRISEÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la Avenida Rinconada del Chairel, número 306, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 3-A, de la manzana 10, con superficie de terreno de 78.18 m<sup>2</sup> y superficie de

construcción de 45.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.21 mts con la Avenida Rinconada del Chairel, AL SUR, en 5.21 mts con lotes 7 y 52, AL ESTE, en 15.03 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.03 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 20327 de fecha 26 de enero del año en curso, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

454.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00019/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CLAUDIA ELIZABETH CASTILLO REYES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 80, manzana 25, ubicado en calle privada Villa Rica, número 225, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 6294, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL

DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre de 2018.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

455.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once (11) de mayo del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 01528/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. S.F.O. MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERSON GALLARDO FLORENCIA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, manzana 7, de la calle Guadalajara, número 250-H, departamento número 201, Conjunto Departamental La Misión, de la colonia Rodríguez, de esta ciudad, áreas comunes: 1.00% superficie total privativa: 77.00 metros cuadrados, superficie de departamento: 64.50 metros cuadra dos, superficie de cajón de estacionamiento 12.50 metros cuadrados, superficie de indiviso: 22.74 metros cuadra dos, medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros, con departamento 202; AL ESTE: 6.15 metros, con fachada lateral; AL SUR: 11.00 metros, con oficina privada; AL OESTE: 2.08 metros, con propiedad privada; AL NORTE: 2.00 metros, con vacío; AL OESTE: 1.60 metros, con vacío; AL SUR: 2.00 metros, con vacío; AL OESTE: 2.48 metros, con propiedad privada; Arriba con azotea abajo con departamento 101, cajón de estacionamiento; AL NORTE: 5:00 metros con escaleras, AL SUR: 5.00 metros con cajón de departamento 101, AL ESTE: 2,50 metros con arroyo vehicular, AL OESTE: 2.50 metros con departamento 101; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, BAJO LA Sección Primera, Número 561, Legajo 2-012 de fecha 18 de enero del 2006 y Sección II Número

531, Legajo 2-011 de fecha dieciocho de enero del dos mil seis del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de diciembre del 2018.-  
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

456.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha once de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 509/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN CARLOS CRUZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 44, de la manzana 20 ubicado en calle Privada Santiago con número 312 del Fraccionamiento Haciendas Las Fuentes III del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 198239, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

457.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce (12) de diciembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 00244/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BERTHA GUZMÁN JACOBO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 20, manzana 105, calle Circuito Hacienda Nuevo León, número 138, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 250.25 m<sup>2</sup> y una superficie de construcción de 46.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.7 metros, con lotes 21 y 34; AL SUR: en 22.73 metros, con lote 19, AL ESTE: en 7.01 metros con Circuito Hacienda Nuevo León; AL OESTE: en 9. Metros con lotes 1 y 2, cuyos datos de inscripción son: Finca Número 74866, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda que resulta ser la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de diciembre del 2018.-  
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

458.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte (20) de noviembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 001097/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAMÓN ANÍBAL LOO CAMPOS Y YAJAIRA SANTAMARÍA ZAMORA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 16, de la manzana 5, ubicada en calle Rusia, número 212 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección III, Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 62.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros, con lote 14; AL ESTE: en 6.5 metros, con calle Rusia; AL SUR: en 14 metros, con Retorno Niza; AL OESTE: en 6.5 metros, con lote 15; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 18481, bajo la inscripción 5ª, de fecha 07 de febrero del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA SEIS (06) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$349,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$232,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de noviembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

459.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha

dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00004/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido actualmente por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. MIGUEL ANGEL MOCTEZUMA GARCÍA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Real del Prado Oriente número 440, lote número 4-B de la manzana 13 del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de 60.00 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medias y colindancias AL NOROESTE en 15.00 metros con el lote 4 A muro medianero de por medio, AL SURESTE en 15.00 metros con área común, AL NORESTE en 4.00 metros con calle Real del Prado Oriente, AL SUROESTE en 4.00 metros con lote 23-A.- Dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes datos de registro: Finca Número 4506 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 9 de abril del 2012. Actualmente Finca 4506 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2019, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del 2019. DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

460.- Enero 29 y Febrero 5.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ABEL OSEGUERA KERNION  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos promovido por el C. JOEL SOSA CASANOVA, en su carácter de mandatario de la empresa denominada "EDIFICADORA MIRAMAR S.A. DE C.V." en contra del C. ABEL OSEGURA KERNION,, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su

conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La desocupación y entrega del inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 18033 del municipio de Madero, Tamaulipas., con un área de 49,119.970 metros cuadrados y con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: iniciando en la estación (1) uno con coordenadas 2465924.7364 y 622791.8163 X con rumbo 19 55 08.24 (SE) y una dist., de 178.193 M.L. colindando con Golfo de México, se llega a la estación (2) dos con coordenadas 2465757.2034 y 622852.5251 X con rumbo 49 08 46 15 (SW) y una dist. de 13.214 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas, se llega a la estación (3) tres con coordenadas 2465748.5594 y 622842.5299 X con rumbo 37 18 00. 90 (SW) y una dist. de 17.167 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (4) cuatro con coordenadas 2465734.9036 y 622832.1269 X con rumbo 20 06 01. 29 (SW) y una dist. de 12.254 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (5) cinco con coordenadas 2465723.3961 y 622827.9157 X con rumbo 10 33 42.00 (SW) y una dist. de 16.745 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (6) seis con coordenadas 2465706.9348 y 622824.8464 X con rumbo 23 53 47.16 (SW) y un dist. de 6.716 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (7) siete con coordenadas 2465700.7942 y 622822.1258 X con rumbo 48 46 12.30 (SW) y una dist. de 176.742 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (8) ocho con coordenadas 2465584.3067 y 622689.2032 X con rumbo 21 35 34 33 (NW) y una dist. de 221.914 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (9) con coordenadas 2465790.6471 y 622607.5369 X y con rumbo 39 42 59 63 (NE) y una distancia de 44.759 M.L., colindando con Héctor Carrillo, se llega a la estación (10) diez con coordenadas 2465825.0762 y 622636.1373 X con rumbo 00 18 20.79 (NE) y una dist de 35.208 M.L., colindando con Héctor Carrillo se llega a la estación (11) once con coordenadas 2465860.2839 y 622636.3252 X con rumbo 67 29 07. 94 (NE) y una dist. de 168.32 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (1) uno, punto de partida finalizando así la poligonal.

B.- La declaración Judicial a favor de mi mandante como poseedora del predio de que tiene el derecho de recuperarlo y retenerlo.

C.- Se abstengan los despojantes de realizar, en contra de mi mandante, actos tendientes al despojo del inmueble que esta posee y que ha quedado precisado y cualquier otro acto de perturbación de su posesión, conminándolos con que de realizar tales actos, se les aplicara las medidas de apremio en los términos de la ley, inclusive el arresto hasta por setenta y dos horas.

D.- Otorgue fianza el demandado de no volver a despojar ni a perturbar a mi mandante en la posesión del predio referido.

E.- La indemnización de los daños y perjuicios causados y que se sigan causando a mi mandante hasta la restitución del inmueble objeto del presente Juicio en razón de que el despojo de que fue objeto le impide cumplir sus compromisos contractuales contraídos con terceros.

F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además

se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

482.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

A LA C. TOMASA RODRÍGUEZ MORALES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente 2128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA, promovido por FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ, JESÚS RÍOS RAMÍREZ, LUCIO RÍOS RAMÍREZ, MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ, JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ, JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ, ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ Y ALBERTO RÍOS CARRIZALES a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA; se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los once (11) días del mes junio de dos mil dieciocho (2018).- Por presentado el Licenciado Víctor Hugo Cepeda Villarreal, abogado autorizado en los términos de ley, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 2128/2017; y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de TOMASA RODRÍGUEZ MORALES, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Firmas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el escrito inicial y anexos que al mismo acompaña, recibido en fecha siete de los corrientes, signado por FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ, JESÚS RÍOS RAMÍREZ, LUCIO RÍOS RAMÍREZ, MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ, JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ, JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ, ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ, ALBERTO RÍOS CARRIZALES, por el cual

ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con los dichos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico de lo civil, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- Descripción de anexos a la demanda: copia certificada del Acta de Defunción a nombre de LUCIO RÍOS expedida por la ciudad de Cameron en el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, traducción al español del Acta de Defunción con enmienda a nombre de LUCIO RÍOS expedida a su favor por la ciudad de Cameron del Estado de Cameron en el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica apostilla con número de certificación 11376661 expedida por el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, traducción de la apostilla con número de certificación 11376661 expedida por el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, copia certificada del Acta de Nacimiento Numero 4899 a nombre de FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 25 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 1526 a nombre de JESÚS RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 8 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 4900 a nombre de LUCIO RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 25 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 1526 a nombre de MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 30 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 4688 a nombre de JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 24 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del Acta de Nacimiento Número 2287 a nombre de JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ inscrita en el LIBRO 12 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 2288 a nombre de ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 12 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad y copia certificada del acta de nacimiento numero 2652 a nombre de Alberto Ríos Carrizales inscrita en el libro 14 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad

De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedará a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese al Agente Adscrito a este Órgano Jurisdiccional, mediante notificación personal, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- Asimismo, como lo manifiesta la denunciante

respecto a su desconocimiento de disposición testamentaria efectuada por el autor de la sucesión, a efecto de corroborar su eventual inexistencia o, existencia en su caso que motivarla el sobreseimiento de este procedimiento en los términos del artículo 770 del Código en consulta; en debida relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficio los cuales quedarán a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos.

Por otra parte, publíquese un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66, del Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la calle Bravo y 20 Esquina Sin de la Zona Centro de esta ciudad C.P. 87300, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados Ramiro Armendáriz Ibarra y Víctor Hugo Cepeda Villarreal.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese en los términos expuestos.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalía Ivett Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE.

Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 02128/2017.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubricas

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio de 2018.-Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

Enseguida se publicó la ley.- Conste.

483.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-2v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Obligación Principal promovido por los C.C. PETRA ÁVALOS ESCOBEDO Y REFUGIO ESCOBEDO VANOYE en contra de UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial que emita este H. Juzgado, decretando que ha prescrito la obligación principal y demás accesorios legales derivados del contrato de crédito de habilitación o avío, con garantía hipotecaria, celebrado entre la ahora demandada y los suscritos, en fecha 18 de enero de 1994, por un monto de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el (entonces) Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, ahora Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 1846, Legajo 37, de fecha 8 de mayo de 2009, en virtud de no haberse requerido el pago de dicho crédito y por lo tanto, haber quedado extinguida dicha obligación, constituida en el contrato; y por consecuencia de lo anterior.

B).- La cancelación de la hipoteca constituida en el inmueble de nuestra propiedad, inscrito también en la citada dependencia, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 86,873, Legajo 1,738, de fecha: 15 de julio de 1993, municipio de Casa, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

484.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-2v3.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Noveno Distrito Judicial.

#### Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00062/2018, relativo a Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria Sobre Información (Ad-Perpetuum), para acreditar prescripción positiva de un predio suburbano, promovidas por NALLELY YASMIN GUTIÉRREZ CRUZ Y ADOLFO NEPTALY CHICAS ECHAVARRÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en: el Ejido Monterredondo, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.97 M.L., con Salatiel Jaramillo Álvarez; AL SUR en 25.81 M.L., con camino parcelario; AL ESTE en línea quebrada de tres medidas, la primera en 15.78 M.L., la segunda 04.96 M.L., con el Ejido Monterredondo y la tercera en 24.82 ML., con Salatiel Jaramillo Álvarez; AL OESTE: en línea quebrada de dos medidas la primera de 21.72 M.L., con el Ejido Monterredondo y la segunda en 24.93 M.L., con Salatiel Jaramillo Álvarez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

485.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

#### **Primer Distrito Judicial.**

#### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 630/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SABAS JAIME CASTRILLÓN SEGOVIANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: lote número 35, de la manzana 1 del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, con una superficie de 197.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 11.17 metros con calle Los Castaños; AL SUR en 17.75 metros con lote número 34; AL ESTE en 7.00 y 9.17 metros en línea quebrada con Avenida Los Tulipanes; y AL OESTE en 12.34 metros con área verde Los Almendros, sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 791 de la Avenida Los Tulipanes con una superficie de 243.00 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca 51401- cincuenta y un mil cuatrocientos uno) del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un

valor comercial de \$2'203,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO (2019), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

586.- Febrero 5 y 12.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

#### **Primer Distrito Judicial.**

#### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de Hipotecaria Nacional S.A., de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, y continuado por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto del C. Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado Legal, en contra de ISMAEL GERARDO GARCÍA CEPEDA Y ANA BILMA TELLO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 38203 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Otoño número 220 Norte Conjunto Habitacional Rinconada Vista Azul, Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, lote 13 manzana 3, superficie: 105.00 metros cuadrados; superficie de construcción: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 12, AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ORIENTE: 7.00 metros con calle Otoño, AL PONIENTE, 7.00 metros con lote 10.- Clave Catastral: 1-01-15-682- 004; de fecha 9 de septiembre de 2010, Finca 38203 de este Municipio; con un valor comercial de: \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% por ser segunda almoneda, lo que equivale a la cantidad de \$316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 25 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 12:30 HRS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

587.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Mercantil Número 168/2018, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por ERICH WERNER HAAS MONTEMAYOR, en contra de PROMOTORA E INMOBILIARIA NEOCALLI S.A DE CV, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote número 04, de la manzana número 48, ubicado por la Privada Cerro Gordo, en el Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 M.L. con lote 3; AL SUR: en 16.00 M.L. con lote 5; AL ESTE: en 7.50 M.L. con Privada Cerro Gordo; y AL OESTE: en 7.50 M.L. con lote 16, Clave Catastral Numero 31-01-14-522-004, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 202014; 2.- Lote número 24, de la manzana número 62-A, ubicado por la calle Cerro de la Campana, en el Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 25; AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 23; AL ESTE: en 8.00 M.L. con calle Cerro de la Campana; y AL OESTE: en 8.00 M.L. con lote 11; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 202004.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00),

DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en el local de este Juzgado el cual se ubica en Boulevard del Maestro, numero 2265 de la colonia Módulo 2000, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el primer bien inmueble se fijó en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y en el segundo se fijó en la cantidad de \$590,560.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fonda Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente en el primer inmueble a la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), y en el segundo a la cantidad de \$393,706.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.)

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE.ELECN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

588.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del dos mil diecinueve dictado en el Expediente Número 00686/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los C.C. LICS. CUAUHTÉMOC ZALETA ALONSO Y SALVADOR MORENO ORTIZ, en contra del C. JORGE LUIS GUILLEN RAGA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción: locales comerciales, ubicado en la calle Abasolo número 115, entre la calle Vicente Guerrero y la calle Mina de la Zona Centro Cuartel III, Fila 2, en Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 200.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.00 metros con calle Abasolo; AL ESTE en 20.05 metros con resto del solar que se reserva el vendedor Olvera Turrubiates; AL SUR en 10.00 metros, con propiedad de Raúl López Saucedo y AL OESTE en 20.05 metros con la fracción del solar que ahora es del Señor Roel Abraham Rangel Pérez propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 24369 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$1'800.000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a litigio, la cual tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS

MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

589.- Febrero 5 y 12.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de diciembre del año 2018, dictado en el Expediente Número 00456/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GUADALUPE HERNÁNDEZ RANGEL Y MARTHA PATRICIA DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N°109900 ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble: terreno, localización: calle Moctezuma Planta Baja, marcada con el número 2372; 50% de los derechos de copropiedad del lote 18, manzana 2, sobre el cual se encuentra construida, y el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuado colonia Azteca, superficie: 103.00 metros cuadrados; medidas y colindancias; AL NORTE 6.00 metros con calle Moctezuma; AL SUR 6.00 metros con lote 41; AL ESTE 17.16 metros con lote 19; AL OESTE 17.16 metros con lote 17, valuado en la cantidad de \$206,700.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

590.- Febrero 5 y 12.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00854/2017, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ELIAS, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 38, manzana 22, ubicada en calle Del Pozo, número 716, del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 11816, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

591.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de enero de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00630/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juliana Astrid Gálvez Camacho y continuado por la Licenciada Afroditá Granados Aguirre en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de C. JUAN MANUEL GÁMEZ GUEVARA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa marcada con el número 1751 (mil setecientos cincuenta y uno) de la calle Bell y el lote 45 (cuarenta y cinco) de la manzana 2 (dos) sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de terreno de 96.00 m<sup>2</sup> (noventa y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 m. (seis metros) con límite del fraccionamiento; AL SUR: en 6.00 m. (seis metros) con calle Bell; AL ESTE: en 16.00 m. (dieciséis metros) con lote 46; AL OESTE: en 16.00 m. (dieciséis metros) con lote 44 (cuarenta y cuatro), identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Clave Catastral: 01-01- 12-937-033-2 del municipio de Victoria, Tamaulipas, registrado en la Sección Primera, Número 27226, Legajo 4- 055 en fecha veintitrés de mayo del año dos mil uno.- Ahora identificado como Finca Número 109951 ubicado en el municipio de Victoria, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

592.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del actual (2019), dictado en el Expediente Número 359/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JAIME CRESPO OVALLE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble urbano y la construcción edificada en la calle Conde de Sierra Gorda Esquina con República de Perú número 238 de la colonia Pedro Sosa en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 213.75 (doscientos trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 22 metros 50 centímetros, con calle Sierra Gorda; AL SUR en 22 metros 50 centímetros, con el C. Luis Enrique Yépez; AL ESTE en: 09 metros cincuenta centímetros con calle Cuatro o República de Perú; AL OESTE en: 09 metros, 50 centímetros con Mario Sarmientos; inscrita en la Sección Segunda, Número 1274, Legajo 4-026 de fecha 28 de marzo del 2007, datos de registro: Sección I, Número 2392, Legajo 4-048, de fecha 28 de marzo del 2007, con un valor comercial de \$638, 000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

593.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00318/2014, promovido por el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, apoderado legal de UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SERVICIOS DE TARIMAS Y EMPAQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANUAR JAVIER MAYCOTE PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Fracción del lote número 7, de la manzana 10, de la segunda sección ubicado en la Avenida Laguna Palito Blanco número 44, entre las calles Dieciocho y Veinte, del Fraccionamiento Parques de San Francisco, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 248.02 m2 (doscientos cuarenta y ocho metros cero dos centímetros cuadrados), y construcción edificada sobre el mismo con superficie aproximada de 308.00 m2 (trescientos ocho metros cuadrados), localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 M.L., con Avenida Laguna Palito Blanco; AL SUR: en 10.50 M.L., con lote 22; AL ESTE: en 23.62 M.L., con lote 8; AL OESTE en: 23.62 M.L., con fracción poniente del lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca número 5057, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

594.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCAA POSTORES YACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (10) diez de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00433/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LINA DOLORES GONZALEZ OBELE, consistente en.

Bien inmueble ubicado en el departamento C-7, ubicado en la fusión de los lotes 5 al 12, en la calle Cuauhtémoc número 229 Norte, de la colonia General Lucio Blanco Sector 16, de Septiembre de ciudad Madero, Tamaulipas., consta de sala, comedor, cocina, patio de servicio, dos recamaras, y un baño completo, con una superficie de construcción, 20.75+19.25 (indiviso),= 40.00 m2 de terreno y se ubica bajo la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.00 mts., con muro medianero del departamento C-6, y en 5.00 mts con área común; AL SUR: en 8.00 mts con edificio D; AL ESTE: en 5.05 mts, con muro medianero del departamento C-8; AL OESTE: en 5.05 mts, con fracción de fusión de los lotes del 5 al 12.- Arriba: con losa de azotea, y Abajo: con departamento C-3.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 6632, Legajo 6133, de fecha 07/06/2007, en Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 5579, Legajo 6-112, de fecha 07/06/2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 11 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

595.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00649/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. VICENTE MARTÍNEZ RODRIGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada de la Cantera número 322, vivienda 22-A, de la manzana 2 condominio 1 del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas en ciudad Altamira Tamaulipas C.P. 89603 número de vivienda 22-A superficie de terreno 55.64 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.28 m con área común del mismo condominio, AL ESTE 13.00 m con vivienda 23-A del mismo condominio, AL SUR 4.28 m con propiedad privada, AL OESTE 13.00 m con vivienda 21-A, del mismo condominio con un porcentaje de indiviso 2.04082%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 6059, Legajo 6-122, de fecha 24 de mayo del 2007 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor Comercial \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a ocho de enero del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

596.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 09 de enero del 2019, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00389/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROGELIO JESUS SALMON LOPEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle 24 de Octubre, número 404, Fraccionamiento 17 de Enero en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m, con calle 24 de Octubre, AL SUR en 10.00 m, con lote número 13, AL ORIENTE en 18.00 metros con lote número 17, AL PONIENTE en 18.00 m, con lote número 19, superficie total de 180.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 25679, de fecha 13 de octubre del 2014, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'164,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16 de enero de 2019.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

597.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00133/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CATARINO NAVARRETE CASTELLANOS declarando que queda sujeto a Juicio Hipotecario el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Puebla, número 146, lote 13, manzana 4, del Fraccionamiento Puebla IV, de Altamira, Tamaulipas, casa 13; que se identifica sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Puebla, AL SUR: en 5.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 14; y AL OESTE: en 14.50 metros con casa 12.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 947, Legajo 6-019, de fecha 30 de enero del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 85680, valor comercial \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los nueve de enero del dos mil diecinueve.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

598.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de enero del dos mil diecinueve, dictado en el

Expediente Número 00087/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ JONATÁN ZAVALA DE LA PAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, lote 20 de la manzana 30 ubicado en calle 5 de Mayo número 310 el Fraccionamiento 17 de Enero en ciudad Madero, Tamaulipas.- Titular: José Jonatán Zavala De la Paz; Superficie de: 170.00 metros cuadrados.- superficie de construcción: 122.18 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE mide: 10.00 metros a colindar con calle 5 de Mayo; AL SUR mide: 10.00 metros dar con lote número 9; AL ORIENTE mide: 17.00 metros a colindar con lote número 19; AL PONIENTE mide: 17.00 metros a colindar con lote número 21.- Clave Catastral 19- 01-23-708-020.- Derechos que ampara: 100% de propiedad.- Propiedad que actualmente se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Tampico identificada como: Finca Número 25522 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'122,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas., a 10 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

599.- Febrero 5 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00543/2004, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de RESOLUCIONES GAMMA, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por Ma. De Lourdes Alonso Cantero, en su carácter de cesionaria de derechos de crédito, litigiosos y/o adjudicatarios, de CONTROLADORA DE CARTERAS

MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., Cesionaria de RESOLUCIONES GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE LARA MORENO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: Andador Pargo, número 118, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, con una superficie de 56.88 metros cuadrados ubicado en: Andador Pargo, número 118, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, con una superficie de 56.88 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: Planta Baja: AL NORTE.- 8.05 metros, con área privativa de casas número 14 y 15; AL SUR.- 6.50 metros, con planta baja de casa número 11 y 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de serv.); AL ESTE.- 1.15 metros, con planta baja de casa número 11 y, 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de serv.); AL OESTE.- 4.00 metros, con área común al régimen (acceso).- Planta Alta: AL NORTE.- 6.50 metros, con planta alta de casa número 5; AL SUR.- 6.50 metros, con planta alta de casa número 3; AL ESTE.- 4.00 metros, con azotea de cocina y vacilo a área privativa de la misma casa (jardín); AL OESTE.- 4.00 metros, con vacío a área común al régimen.- A dicha vivienda le corresponde por concepto de indivisos sobre las partes comunes del 3.1670%.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca 40028, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediante seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto a los siete días de diciembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

600.- Febrero 5 y 12.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00621/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISIDRO RODRIGUEZ BETANCOURT, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 632, del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en vivienda ubicada en calle Avenida México 723, lote 24, manzana 128, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo., del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros, con lote 26, AL SURESTE 8.00 metros, con lote 23, AL SUROESTE 20.00 metros, con lote 22, AL NOROESTE 8.00 metros, con Avenida México.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 18 de diciembre de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

601.- Febrero 5 y 14.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil dieciocho; dictado dentro del Expediente Número 00099/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. DIEGO DAVID NUÑEZ SANCHEZ Y MAYRA OZUNA ESCOBEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santo Domingo, número 227, lote 15, manzana 31, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 24567, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MARQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

602.- Febrero 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES

El suscrito Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00210/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido en vía de reconvencción por GRANEROS CONTINENTAL, S.A. DE C.V., y continuado por DALC, S.A. DE C.V., representada por su apoderado legal el Licenciado LUIS ANGEL GUEVARA MARTÍNEZ, en contra del C. BRÍGIDO MORALES ZÚÑIGA, ordenó sacar de nueva cuenta a remate en una nueva almoneda sin sujeción a tipo, la tercera parte que corresponde a los derechos de copropiedad que de manera pro indivisa tenía el demandado C. BRÍGIDO MORALES ZÚÑIGA de las Fincas Números 9961 y 300, de Mante, Tamaulipas, las cuales forman un solo cuerpo, identificadas como:

A).- Finca Número 9961 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Encino N° 101, lote 1, manzana 7, colonia Del Bosque, con una superficie de: 420.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.80 metros, con calle Encino; AL SUR en 13.80 metros, con colonia Azucarera; AL ESTE en 30.50 metros con propiedad de Ma. de Jesús González Elizondo; y, AL OESTE en 30.50 metros con propiedad de María Concepción Mayorga Limas Viuda de Morales AHORA propiedad de Erika Morales Zúñiga y Otros.

B).- Finca Número 300, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Encino número 101, lote 1, manzana 7, de la colonia Del Bosque, con una superficie de 474.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 14.76 metros con calle Encino; AL SUR en 14.76 metros con la colonia Azucarera; AL ESTE en 31.78 metros con Brígido Morales Mayorga; y, AL OESTE en 32.04 metros con propiedad de María Guadalupe Morales Mayorga.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Sirviendo de precio base para el remate el de la segunda almoneda conforme a lo dispuesto por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que lo es la cantidad de \$1'381,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es la de \$920,888.88 (NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M. N.), señalándose el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 16 de enero de 2019.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

603.- Febrero 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS MANUEL DONATE FIGUEROA, denunciado por los C.C. GUADALUPE VICTORIANA DE LEON MARTINEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps; a 15 de enero de 2019.- Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. DINORA IVONE ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

604.- Febrero 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de enero del 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0264/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO SANTANDER MARTINEZ, denunciado por CONCEPCION CORDOBA COVARRUBIAS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

605.- Febrero 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de noviembre dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00691/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de L. LOPEZ Y/O ROMANA LOZANO LERMA, ROMANA LOZANO, ROMANA LOZANO Y ROMANCHITA LOZANO DE LOPEZ, Y/O ROMANA L. LOPEZ, denunciado por HILDA LETICIA LOPEZ LOZANAO Y OTROS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 28 de noviembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

606.- Febrero 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial

en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 040/2019, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto OSCAR ELIZONDO MARTÍNEZ, e Intestamentario a bienes de los extintos ESPERANZA GARZA ELIZONDO Y OSCAR JAVIER ELIZONDO GARZA, promovido por el ciudadano Arquitecto FERNANDO ELIZONDO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de enero de 2019.- Secretaria Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. MARIA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ, Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

607.- Febrero 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01312/2018, denunciado por la C. FRANCISCO RAMON ALBINO, JESSICA ABIGAIL RAMON LINO y ZEIDY ARGELIA RAMON LINO, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA VIRGINIA LINO RODRIGUEZ, quien falleció el día (20) veinte de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de diciembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

608.- Febrero 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01361/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESCENCIO VAZQUEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ALICIA VAZQUEZ DIAZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA JOSE ATILANO ALBA.- Rúbrica.

609.- Febrero 5 y 14.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA CHAVEZ CARDENAS, bajo el Número 1188/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los siete días del mes diciembre de 2018.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

610.- Febrero 5 y 14.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CRUZ GONZALEZ SALAZAR, denunciado por ROCIO MARISOL GONZALEZ MEDRANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

611.- Febrero 5 y 14.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELA ESCOBEDO MARTÍNEZ, denunciado por la C. SILVIA CAROLINA MENDEZ ESCOBEDO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos., LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

612.- Febrero 5 y 14.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00144/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE BARRERA GARZA, denunciado por CIPRIANA DE LA PORTILLA NEVÁREZ; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero Juez de los autos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 28 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

613.- Febrero 5 y 14.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00799/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID MEDINA GALLARDO, denunciado por los C.C. MARIA MAGDALENA LEDEZMA PEREZ, JESUS ANGEL MEDINA LEDEZMA Y ALBERTO MEDINA LEDEZMA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta

ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

614.- Febrero 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

MARIA LONGINA VIRAMONTES CARRASCO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01197/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JUAN ZUÑIGA RIOS, en contra de MARIA LONGINA VIRAMONTES CARRASCO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la ahora demandada MARIA LONGINA VIRAMONTES CARRASCO y por consecuencia la terminación de la Sociedad Conyugal nacida de nuestro matrimonio.

b).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA LONGINA VIRAMONTES CARRASCO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

615.- Febrero 5, 6 y 7.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2018.

C. ARTURO ARELLANO CASTILLEJA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de Octubre del año dos mil dieciséis, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez

Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01236/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Investigación de Filiación, promovido por la C. CARO IDET TINOCO RODRIGUEZ, en contra de la C. ARTURO ARELLANO CASTILLEJA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. ARTURO ARELLANO CASTILLEJA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA JOSE ATILANO ALBA.- Rúbrica.

616.- Febrero 5, 6 y 7.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. JAIME ROSAS RIVERA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quién actúa con las C.C. Licenciadas Noelia del Carmen Alvarado García y Leticia Almaguer Rivas, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe de lo actuado, por auto de fecha trece de junio del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00370/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JAIME ROSAS RIVERA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"1.- Al C. JAIME ROSAS RIVERA, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demandada como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor

de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondiente cada uno de los pagos que el demandado realice a mi representada. B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2813095879, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 31 de diciembre del 2016, el pago de la cantidad de 335.7930 (trescientos treinta y cinco 7930/1000 veces salarios mínimos) en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$745,600.14 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO SEISCIENTOS PESOS 14/100 M.N.) lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.- D).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.5% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito concedido a su favor por mi representada.- H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.”

Y mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JAIME ROSAS RIVERA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.-

Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

617.- Febrero 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SALVADOR FERNANDEZ GUTIERREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (25) veinticinco del mes de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00339/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por la C. JAZMIN HORTENSIA IZAGUIRRE CEDILLO, en contra del C. SALVADOR FERNANDEZ GUTIERREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. SALVADOR FERNANDEZ GUTIERREZ, haciéndole saber al demandado SALVADOR FERNANDEZ GUTIERREZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 08 días del mes de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

618.- Febrero 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. OSCAR AURELIO HUERTA ARRIACA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, fecha 24 de abril y 18 de septiembre ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria promovido por MIGUEL ANGEL MARTINEZ ARRIAGA en contra de usted.- Así mismo por autos de 04 de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos a efecto de lo siguiente, la radicación del presente Juicio Sucesorio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de diciembre del 2018.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

619.- Febrero 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral, promovido por JOSE PASCUAL ALVAREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une tomándose como fundamento legal lo señalado por el artículo 249 fracción XXII del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Liquidación de la Sociedad Conyugal bajo la cual estamos casados, lo anterior debido a que durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de diciembre de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

620.- Febrero 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ROSALINDA PADILLA CHAVEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 482/2018 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Denominación, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSALINDA

PADILLA CHAVEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Se les notifique e interpele a la C. ROSALINDA PADILLA CHAVEZ, la ratificación de cesión de derechos que otorgan de una parte, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como cedente y de otra parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario.- Y así como los incisos 1, 2, 3 y 4, que describe en su promoción de cuenta.

;y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

621.- Febrero 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de lo Civil.**

**Ciudad de México.**

PARA EMPLAZAR A GRUPO INMOBILIARIO MULMIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FRACCIONAMIENTO MULMIC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de noviembre en curso relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por "ACTIVOS HTRX UNO" S. DE R.L. DE C.V., en contra de GRUPO INMOBILIARIO MULMIC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FRACCIONAMIENTO MULMIC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con Número de Expediente 575/14.- La C. Juez Cuarto de lo Civil ordeno emplazar a los demandados por medio de edictos haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a partir de la última publicación, a contestar la demanda y oponer excepciones y defensas, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo con fundamento en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado a su disposición en este Juzgado, así mismo deberán señalar domicilio dentro de esta Jurisdicción, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones le surtirán por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 637 del Código en Cita.

**ATENTAMENTE**

En la Ciudad de México, 12 de noviembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. KARLA VANESA PONCE MERAZ.- Rúbrica.

Para sus publicaciones por TRES VECES, de tres en tres días en el Periódico "La Crónica" y en el Boletín Judicial

622.- Febrero 5, 7 y 13.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 590/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NORMA ALICIA GALVAN GALVAN, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de OSCAR GARZA LEAL representada por usted, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano con construcción ubicado en calle Julián de la Cerda Esquina con calle Carrera Torres, manzana-28, lote-13, Poblado Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 2821.44 (dos mil ochocientos veintiuno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 70.82 m con lote 14, AL SUR en 71.14 m con Poblado Hidalgo, Tamaulipas, AL ORIENTE en 29.55 m con lote 20 y 9.55 m con calle s/n; AL PONENTE en 40.50 m con lote 12; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 12115, Legajo 243, municipio de Hidalgo, de fecha 31 de marzo del año mil novecientos noventa y siete, valuado en la cantidad de \$1'947,593.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

623.- Febrero 5, 7 y 13.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 1368/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ANTONIO MUÑIZ BARRÓN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en 24 y 25 (veinticuatro y veinticinco) Alejandro Prieto, (antes camino a la Libertad), número 876, de la colonia Ascensión Gómez de esta ciudad, Código Postal 87040, con una superficie de 519.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.70 metros lineales con calle Alejandro Prieto (antes Camino a la Libertad), AL SUR en 11.05 metros lineales con propiedad Privada; AL ESTE en 26.80 metros lineales con Cipriano Gámez Muñiz; AL OESTE en 35.06 metros lineales con propiedad de Cruz Medina.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

624.- Febrero 5, 14 y 26.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 0651/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MA. DEL CARMEN RAMOS MUÑOZ, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Anáhuac, número 89, de la Colonia Independencia en esta Ciudad, sobre el Lote 21 de la Manzana 64, Zona 01, con superficie de 157.00 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.51 M.L. con lote 20; AL SUR en 8.10 M.L. con calle Anáhuac; AL ESTE, en 19.58 M.L. con lote 22; AL OESTE, en 8.00 M.L. con lote 25.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado,

convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; A 05 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley por Ausencia del Titular, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

625.- Febrero 5, 14 y 26.-1v3.

